

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **0328** DE 2026

“Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución No. 00319 del 27 de marzo de 2026”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la Resolución No. 00713 de 2022

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora General **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, mediante memorando interno No. **202620000038313** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026, informo al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano que la funcionaria **VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.087.995**, quien desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19 de la Dirección Territorial Chocó de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución De Tierras Despojadas UAEGRTD, tomará el descanso compensado correspondiente al primer turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, de lo cual se hará efectivo los días 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que en consecuencia de lo anterior la Secretaria General, **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, mediante memorando interno del veintisiete (27) de marzo de 2026, solicitó encargar de las funciones del empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Chocó de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución De Tierras Despojadas UAEGRTD, a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.966.152**, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General, durante el periodo de descanso compensado concedido a la titular del mencionado empleo, por los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución No. 00319 del 27 de marzo de 2026, mediante la cual se encargó a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME** de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Chocó de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, por los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026.

Que mediante correo electrónico de fecha treinta (30) de marzo de 2026 la funcionaria **VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución "Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución No. 00319 de 2026"

ciudadanía No. **52.087.995**, informo al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano, que no haría uso del permiso remunerado solicitado inicialmente.

Que, como consecuencia de lo anterior, esta Unidad dejará sin efectos la Resolución No. 00319 de 2026 "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción" por considerar las motivaciones antes descritas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTOS en su totalidad la Resolución No. 00319 del veintisiete (27) de marzo de 2026, mediante la cual se encargó a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.966.152** de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Chocó de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, por los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME** y a la funcionaria **VIRGELINA MORENO RODRIGUEZ**, a sus correos institucionales aura.bolivar@urt.gov.co virgelina.moreno@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **30 MAR 2026**

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH

Revisión: Ivan Valest, Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH
Carlos Martínez - Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion